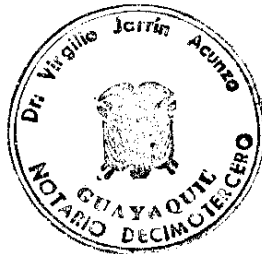


Copia Certificada



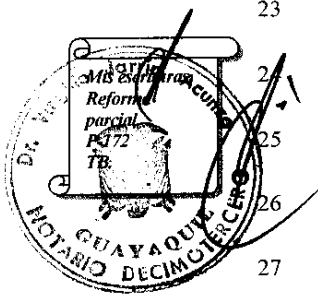
1 ESCRITURA COD #
2 2013-9-01-13-P0252



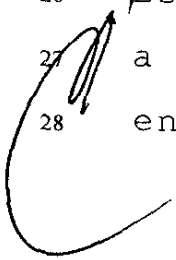
MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PREDIAL
GOTSA S.A. Y SU
CONSECUENTE REFOR-
MA PARCIAL DEL ESTA-
TUTO. CUANTÍA: INDE-
TERMINADA. - En la

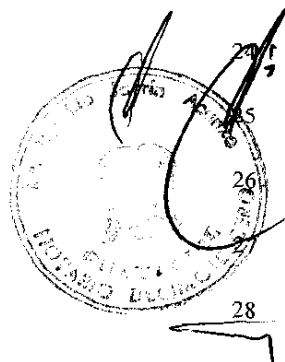
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,

11 a los **veintitrés** días del mes de
12 **enero** del año **dos mil trece**, ante mí
13 **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
14 gado y notario público decimoter-
15 cero de este cantón, comparece el
16 señor **GUSTAVO VICENTE ORTEGA ILLING-**
17 **WORTH**, casado, abogado, en nombre y
18 representación de la compañía en
19 **PREDIAL GOTSA S.A.**, en su calidad de
20 **Gerente** y como tal **Representante**
21 **Legal**, conforme lo acredita con la
22 copia del nombramiento debidamente
23 inscrito y aceptado y en plena
24 vigencia que me presenta y se agrega
25 como documento habilitante al final
26 de esta escritura, quien además
27 interviene debidamente autorizada
28 por la Junta General Extraordinaria



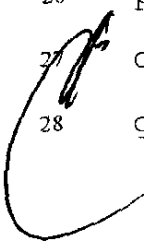
1 Universal de Accionistas de la
2 compañía celebrada el ocho de enero
3 de dos mil trece, conforme consta
4 del Acta cuya copia certificada me
5 exhibe para que se agregue como
6 documento habilitante al final de
7 esta matriz; el compareciente es de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
9 edad, con domicilio y residencia en
10 Samborondón y de tránsito por esta
11 ciudad de Guayaquil, con la capa-
12 cidad civil y necesaria para cele-
13 brar toda clase de actos o contra-
14 tos, y a quien de conocerlo perso-
15 nalmente doy fe; bien instruido
16 sobre el objeto y resultados de esta
17 escritura pública de **MODIFICACION**
18 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
19 **PREDIAL GOTSA S.A. Y SU CONSECUENTE**
20 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,**
21 a la que procede como queda indi-
22 cado, con amplia y entera libertad,
23 para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que es del tenor siguiente:
25 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
26 Escrituras Públicas que se encuentra
27 a su cargo, sírvase incorporar una
28 en la cual conste la Modificación

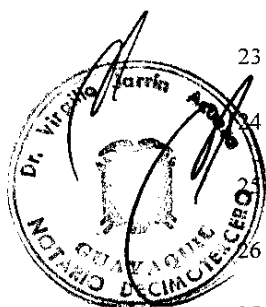




1 del Objeto Social de la Compañía
 2 PREDIAL GOTSA S.A., y su consecuente
 3 Reforma Parcial del Estatuto Social,
 4 que se celebra de conformidad con
 5 las cláusulas y declaraciones siguien-
 6 tes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIEN-**
 7 **TE.-** Comparece al otorgamiento del
 8 presente instrumento público el
 9 señor Abogado **GUSTAVO VICENTE ORTEGA**
 10 **ILLINGWORTH**, en nombre y represen-
 11 tación de la compañía **PREDIAL GOTSA**
 12 **S.A.** en su calidad de **Gerente** y como
 13 tal **Representante Legal**, conforme lo
 14 demuestra con la copia de su nombra-
 15 miento que se agrega a la matriz del
 16 presente instrumento como documento
 17 habilitante y debidamente autorizada
 18 por la Junta General Extraordinaria
 19 Universal de Accionistas de la com-
 20 pañía celebrada el ocho de enero del
 21 año dos mil trece, conforme consta
 22 de la copia certificada del acta que
 23 se agrega a la matriz de este ins-
 24 trumento como documento habilitante,
 25 para hacer las declaraciones que
 26 constan más adelante. **CLÁUSULA SEGUN-**
 27 **DA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
 28 PREDIAL GOTSA S.A. se constituyó

1 mediante escritura pública celebrada
2 el treinta de julio de mil nove-
3 cientos ochenta y dos, otorgada ante
4 la Notaria Décimo Tercera del cantón
5 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
6 García, inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón, el quin-
8 ce de octubre de mil novecientos
9 ochenta y dos; **b)** La junta general
10 universal de accionistas de la com-
11 pañia PREDIAL GOTSA S.A., celebrada
12 el ocho de enero del año dos mil tre-
13 ce, por unanimidad resolvió, modificar
14 el objeto social de la compañía y
15 consecuentemente reformar parcial-
16 mente su Estatuto Social, en los
17 términos constantes en el Acta de la
18 referida Junta, cuya copia certifi-
19 cada se agrega a la matriz del
20 presente instrumento como documento
21 habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLA-**
22 **RACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos, el Abogado Gustavo Ortega
24 Illingworth, en su calidad de Geren-
25 te y representante legal de la com-
26 pañia PREDIAL GOTSA S.A., y debi-
27 damente autorizado por la junta
28 general universal de accionistas

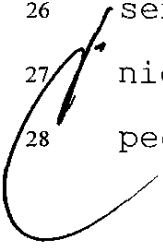




1 celebrada el ocho de enero del año
2 dos mil trece, declara bajo jura-
3 mento lo siguiente: **UNO)** Que se
4 modifica el objeto social de la com-
5 pañia PREDIAL GOTSA S.A.; **DOS)** Que
6 como consecuencia de lo anterior, se
7 reforma el artículo Tercero del esta-
8 tuto social de la compañía, el mismo
9 que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO TER-**
10 **CERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía es de
11 carácter civil y se dedicará exclusi-
12 vamente a la inversión de sus recursos en
13 la compra de acciones y participaciones
14 de otras compañías y activos inmobilia-
15 rios con la finalidad de vincularlas y
16 ejercer su control a través de vínculos
17 de propiedad accionaria, gestión, admi-
18 nistración, responsabilidad crediticia o
19 resultados, servicios operativos y de ase-
20 soría legal, financiera, contable, tribu-
21 taria y de planificación y conformar así
22 un grupo empresarial. Sin embargo, la
23 compañía no podrá realizar actividades de
24 intermediación financiera, de seguros, así
25 como el ejercicio del comercio. Para el
26 cabal cumplimiento de este objeto, la com-
27 pañia podrá celebrar todos los actos y
28 contratos civiles y mercantiles permitidos

1 por la Ley, pudiendo inclusive intervenir
2 como promotora o fundadora en la cons-
3 titución de nuevas compañías, custodio o
4 mandataria de personas naturales o jurí-
5 dicas". **TRES)** Que su representada no es
6 contratista del Estado ni de ninguna de
7 sus instituciones. Agregue usted Señor
8 Notario las demás cláusulas de estilo que
9 consulten la eficacia y validez de este
10 instrumento público. Deje constancia que
11 la Junta General de Accionistas de la
12 compañía en mención autorizó a la Abogada
13 Rosa Barre de Sánchez para que realice
14 todas las diligencias y peticiones nece-
15 sarias en este trámite para obtener su
16 aprobación y su posterior inscripción en
17 el Registro Mercantil correspondiente.

18 (Firmado).- **ABOGADA ROSA BARRE AVILA DE**
19 **SÁNCHEZ.**- Registro Profesional siete mil
20 setecientos diecinueve".- **(HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro,
22 formando parte integrante de la presente
23 Escritura Pública, las copias del Acta de
24 Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas y del Nombramiento del Repre-
26 sentante Legal de la Compañía intervi-
27 niente.- El otorgante me presentó sus res-
28 pectivos documentos de identificación



PREDIAL GOTSA S.A.

Guayaquil, Junio 2 de 2011.

Abogado
Gustavo Vicente Ortega Illingworth
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Predial Gotsa S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía y realizar la libre más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

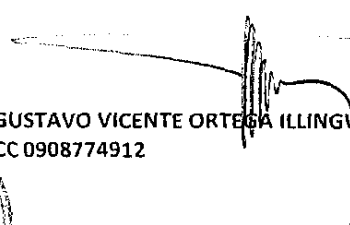
La Compañía Predial Gotsa S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Octubre de 1982.

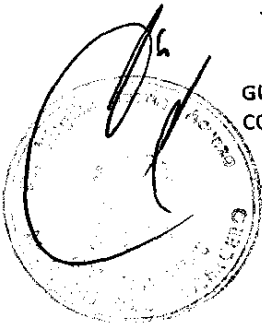
Felicitándolo por la acertada reelección, suscribo,

Cordialmente,


PRISCILLA MARIA ILLINGWORTH DE ORTEGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PREDIAL GOTSA S.A.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
GUAYAQUIL, JUNIO 2 DE 2011


GUSTAVO VICENTE ORTEGA ILLINGWORTH
CC 0908774912



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, a favor de **GUSTAVO VICENTE ORTEGA ILLINGWORTH**, a foja **64.285**, Registro Mercantil número **12.840**.

ORDEN: 35976



REVISADO POR: S. 15.34



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

4.201

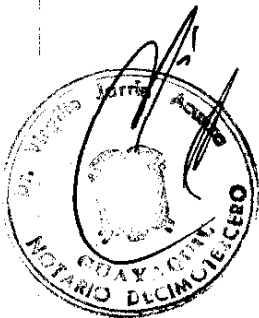
Enure 23/2013

Dr. Virginia María Acuña
Poderes Ejecutivos Territorio
Guatemala



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL GOTSA S.A., CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el ocho de enero de dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina No.1 ubicada en el mezzanine de la Torre de oficinas del Centro Empresarial Las Cámaras, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **UNO)** La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **INMOBILIARIA EOLICO S.A.**, debidamente representada por su Gerente, Ab. Gustavo Vicente Ortega Illingworth, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), con derecho a un voto; y, **DOS)** La compañía de nacionalidad panameña denominada **GASCO INVESTMENT CORP.**, debidamente representada por la Ab. Priscilla Ortega Illingworth. Directora-Tesorera, conforme lo acredita con la copia de la escritura pública que se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04), cada una, con derecho a igual número de votos. Las accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y como tal, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañía vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía. Preside la sesión su titular, la señora Priscilla Illingworth Ashton y actúa como Secretario su Gerente Ab. Gustavo Ortega Illingworth, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, cuyo listado firmado por la Presidenta y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de esta Junta. La Presidenta declaró formalmente instalada la Junta y de inmediato pasó a tratar el punto del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente manera: **PUNTO UNICO:** Modificar el Objeto Social de la compañía, en los términos



que se indican a continuación; reformándose en consecuencia el Artículo Tercero del estatuto, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía es de carácter civil y se dedicará exclusivamente a la inversión de sus recursos en la compra de acciones y participaciones de otras compañías y activos inmobiliarios con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados, servicios operativos y de asesoría legal, financiera, contable, tributaria y de planificación y conformar así un grupo empresarial. Sin embargo, la compañía no podrá realizar actividades de intermediación financiera, de seguros, así como el ejercicio del comercio. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, pudiendo inclusive intervenir como promotora o fundadora en la constitución de nuevas compañías, custodio o mandataria de personas naturales o jurídicas." Se autoriza a cualquiera de los representantes legales de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de pública de reforma parcial de estatutos. Se deja constancia que se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de redactar la presente acta luego de lo cual se reinstaló la Junta General con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión. De todo lo cual damos fe.- f) Ab. Gustavo Ortega Illingworth como Gerente de Inmobiliaria Eolico S.A., accionista y como Secretario de la Junta.- f) Ab. Priscilla Ortega Illingworth como Directora-Tesorera de la compañía Gasco Investment Corp. accionista.- f) Sra. Priscilla Illingworth Ashton de Ortega como Presidenta de la Junta.- Lo Certifico.

Ab. Gustavo Vicente Ortega Illingworth
Secretario de la Junta

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Notarial, suscrita en la ciudad de Guayaquil, el día 23 de marzo de 2013, en el número 2386, de la serie de 2013, inscrita en el Registro Oficial No. 564 del 12 de febrero de 2013, en la forma y tenor de lo que precede, para constancia de lo que se declara, se otorga el presente documento original que también se exhibe. - Cuantia indeterminada. - Guayaquil, 23 de marzo de 2013.

Dr. Virgilio Jarrín Acunao
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

0908774912
CEDULA

ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO
VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
XIMENA
ZONA 1

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



GUAYAQUIL
CANTON
XIMENA
ZONA 1

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No. 090877491-2
	APELLIDOS Y NOMBROS ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO VICENTE	
	LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS	
	BOLIVAR / GUAYAS FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA	
	SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MOLINA ESTRADA MARIA LORENA	
		

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
ABOGADO

Y4543V0222

APellidos y Nombres del Padre
ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ILLINGWORTH PRISCILA MARIA

LEGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL

2009-03-02

FECHA DE EXPIRACION

2021-03-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

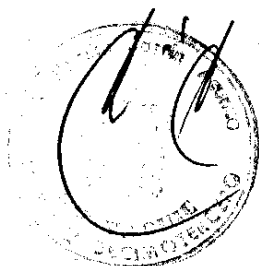
IDECU0908774912<<<<<<<<<<<<
740910M210302ECU<<<<<<<<<<<<
ORTEGA<ILLINGWORTH<<GUSTAVO<VI

Мног

Emm 23/2013

Opuntia

Yusuf M. Amin Asyraf
Marta Rahma Tazero





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990611130001
RAZON SOCIAL: PREDIAL GOTSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO VICENTE
CONTADOR: WONG REVELO MARIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/10/1982	FEC. CONSTITUCION:	15/10/1982
FEC. INSCRIPCION:	08/03/1983	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N
Intersección: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Edificio: LAS CAMARAS Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL
HILTON COLON Telefono Trabajo: 042681123 Fax: 042681224 Telefono Trabajo: 042681732 Celular: 094348677

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS INTERNAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

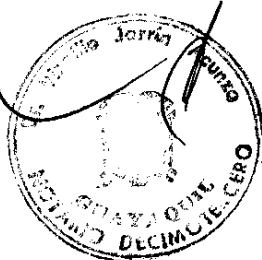
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2009 0

Página 1 de 2

Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





1 personal.- Leída que le fue la presente
2 escritura de principio a fin y en alta
3 voz, por mí el Notario al interviniente,
4 éste la aprobó en todas y cada una de sus
5 partes, se afirmó, ratificó y firma en
6 unidad de acto y conmigo, el Notario, de
7 todo lo cual **DOY FE.-**

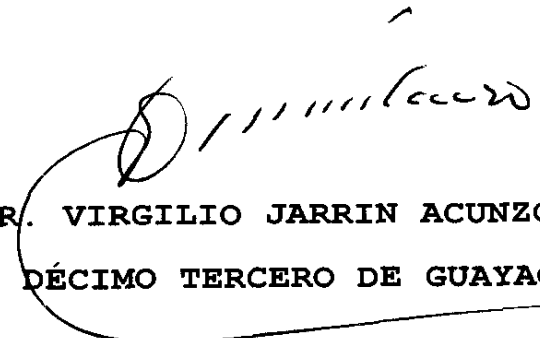
8
9
10
11
12
13 **p. PREDIAL GOTSA S.A.**

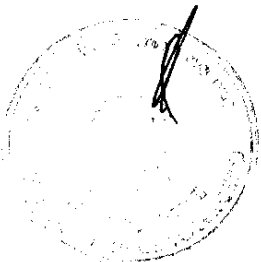
14 **RUC. # 0990611130001**

15
16
17 
18 **f) Ab. GUSTAVO VICENTE ORTEGA ILLINGWORTH**
19 **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

20 **C.C. # 090877491-2**

21 **C.V. # 362-0223**

22
23
24 
25 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**
26 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**
27
28



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil trece.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literales a y b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007473 de fecha 17 de Diciembre de 2013, emitida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 23 de Enero de 2013 y 30 de Julio de 1982.- Guayaquil, 17 de Diciembre de 2013.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

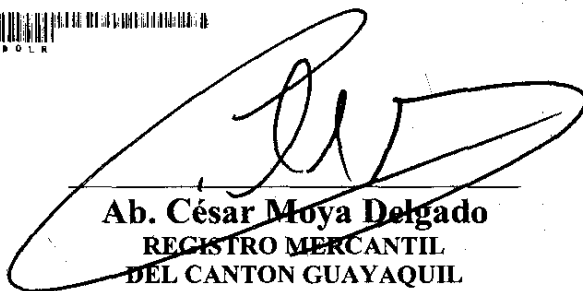
NUMERO DE REPERTORIO:58.080
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007473, dictada el 17 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, de fojas 168.061 a 168.079, Registro Mercantil número 19.661. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

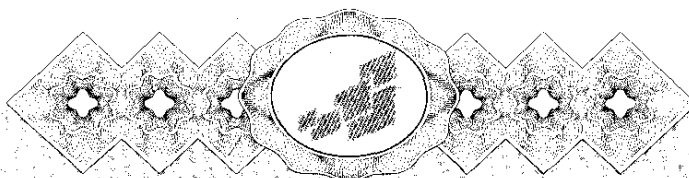
ORDEN: 58080




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 717998

IMP. IGM. es